



GESTIONAN ANTE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EN CALIDAD DE PRESTAMO, DOS (02) MAQUINARIAS PESADAS, CONSISTENTES EN UN (01) CARGADOR FRONTAL Y UN (01) TRACTOR ORUGA, A FAVOR DEL DISTRITO DE YAVARI, PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, REGIÓN LORETO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE PISCIGRANJAS EN BENEFICIO DE DICHA POBLACIÓN FORNTERIZA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2015-SO-GRL-CR: 13/02/2015

Iquitos, 13 de febrero del año 2,015.

VISTO.-

La moción de orden del día, promovido por el **Consejero Regional, Marco Antonio Vásquez Soplin**, representante de Mariscal Ramón Castilla, a través del cual solicita atender en calidad de préstamo con dos (02) maquinarias pesadas, consistentes en un (01) cargador frontal y un (01) tractor oruga al Distrito de Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Región Loreto.

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, y modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, los pedidos verbales deben ser breves y concretos, requiriendo de fundamento y sustento documentado de ser el caso en la estación orden del día; en tanto que, mediante artículo 41° de la mencionada norma precisa que las mociones de orden del día, son propuestas mediante las cuales, los miembros del Consejo Regional ejercen su derecho de pedir al pleno que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Central y Local [...]; en dicho orden, el **Consejero Regional, Marco Antonio Vásquez Soplin**, solicita atender en calidad de préstamo con dos (02) maquinarias pesadas, consistentes en un (01) cargador frontal y un (01) tractor oruga al Distrito de Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Región Loreto; argumenta que el día 28 de enero del 2015, estuvieron presentes en una reunión con todos los miembros de las Organizaciones Civiles del Distrito de Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla; el Yavari es uno de los distrito más pobres y el estado ha declarado en estado de emergencia por el Sembrío de Hoja de Coca. Los Campesinos y Nativos no quieren ningún cultivo alternativo, y es por ello que en reunión con el Alcalde y los miembros de las Organizaciones Civiles acordaron solicitar en calidad de préstamo dos maquinarias pesadas que consta de un cargador frontal y un tractor oruga para ese distrito, con la finalidad de aprovisionar el terreno para el acondicionamiento de piscigranjas; ya que se trata de una zona muy alejada del país entre Colombia y Brasil.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15, literal a) y d), 16 literal a), 39 y 49 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2015, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria, sito en la calle Ricardo Palma N° 113, Tercer piso, el Pleno del Consejo Regional De Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**



ARTÍCULO PRIMERO.- GESTIONAR ANTE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EN CALIDAD DE PRESTAMO, DOS (02) MAQUINARIAS PESADAS, CONSISTENTES EN UN (01) CARGADOR FRONTAL Y UN (01) TRACTOR ORUGA, A FAVOR DEL DISTRITO DE YAVARI, PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, REGIÓN LORETO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE PISCIGRANJAS EN BENEFICIO DE DICHA POBLACIÓN FORNTERIZA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL